PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

19 de noviembre de 2020

14ta Sesión Ordinaria Reunión Nº 18

**Presidentes**: Dr. Roberto Guillermo Gattoni – Presidente Nato.

Sr. Carlos Antonio Platero – Vicepresidente Segundo.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

CABELLO, Eduardo Omar

CHICA, Juan José

MIODOWSKY, Sergio David

**SUMARIO**

**I -** APERTURA DE LA SESIÓN.

**II –** IZAMIENTO DE BANDERAS.

**III** - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA. (p. 1 y sig.)

**IV-**  MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA. (p. 1)

**V –** ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES:

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 5 de noviembre de 2020, conforme artículo 111 del Reglamento Interno.(p. 2 )

COMUNICACIONES OFICIALES.

Punto 4) Expediente 2655-2020: Comunicación oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 142, por la que da noticia de la sanción de la Ley de Necesidad y Urgencia Nº 2147-P, por la que la provincia de San Juan se adhiere al DECNU Nº 875-2020. (Sobre Tablas) (p. 2 y sig.)

Punto 5) Expediente 2733-2020: Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 143, por el que se prorroga la vigencia de la Ley Nº 2090-A que suspende por tiempo determinado las elecciones, asambleas y actos institucionales de las entidades que regulan la matriculación de profesionales de la Provincia de San Juan. (Sobre Tablas.) (p. 3)

Punto 6) Expediente 2734-2020: Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 144 por el que se modifica la Ley Nº 663-E, de Jurado de Enjuiciamiento. (Sobre Tablas.) (p. 6 y sig.)

DESPACHOS DE COMISIONES:

1. Expediente 2414-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de Economía y Defensa al Consumidor en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante mensaje Nº 122, por el que se aprueba la "Carta Acuerdo Complementaria N° 3 (Ley Nacional N° 27.233), entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y el Gobierno de la Provincia de San Juan, en el Marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Polilla de la Vid (Lobesia Botrana); Plan Operativo de Trabajo POT y Anexos I; II y III". (p. 4 y sig.)
2. Expediente 2528-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante mensaje Nº 129, por el que aprueba el Acuerdo de Cooperación y Desarrollo, suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de San Juan, por el cual el Ministerio se compromete a financiar las obras en la medida de sus posibilidades. (p. 5 y sig.)
3. Expediente 2529-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante mensaje Nº 130, por el que aprueba el Acuerdo Marco con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes. (p. 7 y sig.)
4. Expediente 2572-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Defensa al Consumidor en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante mensaje Nº 138, por el que aprueba el Convenio N° 31-2020 denominado "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Gobierno de la Provincia de San Juan”. (p. 8 y sig.)
5. Expediente 1324-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se dispone incorporar el número telefónico "144" para asesoramiento sobre violencia de género, en las páginas web oficiales de la administración provincial y entes estatales. (p. 10)
6. Expediente 2547-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye el día 15 de noviembre de cada año en conmemoración a los 44 tripulantes del Submarino ARA San Juan de la Fuerza Armada Argentina. (p. 10 y sig.)
7. Expediente 2490-2020: Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad en la nota presentada por el Consejo de la Magistratura, mediante la cual envía las ternas para cubrir 7 cargos vacantes de Fuero Civil-Laboral-Familia y de Paz. (p. 12 y sig.)
8. Expediente 2488-2020: Despacho de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista por el que solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para dotar de servicio de internet al distrito Fiorito del Departamento 9 de Julio. (p.21)
9. Expediente 2549-2020: Despacho de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Justicialista por el que solicita al Poder Ejecutivo que arbitre, ante el Banco Nación Argentina, medidas necesarias para la instalación de cajeros automáticos en Villa San Martín y Calle La Laja, del Departamento Albardón. (p. 21 y sig.)
10. Expediente 2489-2020: Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural la “*Edición Nº 32, de la Cata de Vinos de San Juan*.” (Su incorporación y tratamiento Sobre Tablas) (p. 1; 22 y sig.)

PROYECTOS PRESENTADOS:

Punto 13) Expediente 2690-2020: Proyecto de Ley presentado por Interbloque por el que prorroga la Ley Nº 969-P, que declara el Estado de Emergencia de los servicios de seguridad que prestan la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario. (Sobre Tablas) (p. 23)

Punto 14) Expediente 2691-2020: Proyecto de Ley presentado por Interbloque por el que prorroga la Ley Nº 1263-L, que declara el Estado de Emergencia Hídrica, en todo el territorio de la Provincia. (Sobre Tablas.) (p. 23 y sig.)

Punto 20) Expediente 2728-2020: Proyecto de Ley presentado por Interbloque por el que se prorroga la vigencia de la Ley Nº 1266-P, por la que se suspenden, por emergencia social, los términos procesales de los juicios cuyo objeto sea la ejecución de una hipoteca. (Sobre Tablas.) (p. 25 y sig.)

Punto 21) Expediente 2729-2020: Proyecto de Ley presentado por Interbloque por el que se prorroga la vigencia de la Ley Nº 1267-P, por la que se suspenden los procedimientos judiciales sobre desocupación, desalojos, restitución de inmuebles de varios barrios de la Provincia, como así también los construidos o financiados por la Cooperativa de Viviendas Gualcamayo Ltda., o SUMA Construcciones S.R.L. o MAPAL Emprendimientos Privados S.R.L. (Sobre Tablas.) (p. 26)

Punto 23) Expediente 2687-2020: Proyecto de Resolución presentado por Interbloque por el que se prorroga el periodo de sesiones ordinarias. (Sobre Tablas.) (p. 26 y sig.)

Punto 29) Expediente 2768-2020: Proyecto de Ley para sustituir los artículos 4º y 5º de la Ley 1784–P. (Su incorporación y pase a Comisión) (p. 1)

Punto 30) Expediente 2767-2020: Proyecto de Resolución para declarar de interés educativo, cultural y social, la 7ma Edición del Proyecto Jóvenes Construyendo Democracia del año 2020. (Su incorporación y tratamiento Sobre Tablas) (p. 1; 27)

Punto 31) Expediente 2760-2020: Proyecto de Resolución referido a la incorporación en las plazas de juegos adaptados para niños con capacidades especiales. (Su incorporación y pase a Comisión) (p. 1)

Punto 32) Expediente 2769-2020: Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés social y cultural la Cuarta Semana de la Diversidad (Su incorporación y tratamiento Sobre Tablas) (p.1; 27 y sig.)

Punto 33) Expediente 2770-2020: Proyecto de Ley destinado a otorgar una pensión graciable a los familiares de personas que tuvieran a cargo los trabajadores del ámbito de las Fuerzas de Seguridad, que hayan fallecido como consecuencia de haber contraído COVID–19. (Su incorporación y pase a Comisión) (p. 6 y sig.)

Punto 34) Expediente 2771-2020: Proyecto de Resolución para declarar de interés social y cultural la celebración del 51º Aniversario de la Unión Vecinal Rodríguez Pinto. (Su incorporación y tratamiento Sobre Tablas) (p. 6; 28 y sig.)

Punto 35) Expediente 2772-2020: Proyecto de Resolución declarar de interés social, educativo y cultural la celebración del 38º Aniversario de la Unión Vecinal del Barrio Camus. (Su incorporación y tratamiento Sobre Tablas) (p. 6; 29)

Punto 36) Expediente 2739-2020: Proyecto de Comunicación por el que se hace un pedido de informes a la Dirección de Hidráulica, sobre la situación actual de los drenes de desagües, defensas y alcantarillas en el departamento Sarmiento. (Su incorporación y pase a Comisión) (p. 7)

**VI -** ARRÍO DE BANDERAS. (p. 29)

**SANCIONES**

**1) RESOLUCIÓN Nº 94: Por** la que da noticia de la sanción de la Ley de Necesidad y Urgencia Nº 2147-P, por la que la provincia de San Juan se adhiere al DECNU Nº 875-2020. (p. 2 y sig.)

1. **LEY Nº 2148-A:** Por la que se prorroga la vigencia de la Ley Nº 2090-A que suspende por tiempo determinado las elecciones, asambleas y actos institucionales de las entidades que regulan la matriculación de profesionales de la Provincia de San Juan. (p. 3)
2. **LEY Nº 2149-E:** Por la que se modifica la Ley Nº 663-E, de Jurado de Enjuiciamiento. (p.6 y sig.)
3. **LEY Nº 2150-L:** Por la que se aprueba la "Carta Acuerdo Complementaria N° 3 (Ley Nacional N° 27.233), entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y el Gobierno de la Provincia de San Juan, en el Marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Polilla de la Vid (Lobesia Botrana); Plan Operativo de Trabajo POT y Anexos I; II y III". (p. 4 y sig.)
4. **LEY Nº 2151-A:** Por la que aprueba el Acuerdo de Cooperación y Desarrollo, suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de San Juan, por el cual el Ministerio se compromete a financiar las obras en la medida de sus posibilidades. (p. 5 y sig.)
5. **LEY Nº 2152-A:** Por la que aprueba el Acuerdo Marco con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes. (p. 7 y sig.)
6. **LEY Nº 2153-J:** Por la que aprueba el Convenio N° 31-2020 denominado "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Gobierno de la Provincia de San Juan”. (p. 8 y sig.)
7. **LEY Nº 2154-A:** Por la que se dispone incorporar el número telefónico "144" para asesoramiento sobre violencia de género, en las páginas web oficiales de la administración provincial y entes estatales. (p. 10)
8. **LEY Nº 2155-P:** Por la que instituye el día 15 de noviembre de cada año en conmemoración a los 44 tripulantes del Submarino ARA San Juan de la Fuerza Armada Argentina. (p. 10 y sig.)
9. **RESOLUCION Nº 95:** Por la que designa al Dr. Saffe Peña, Sergio Daniel, como Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, Sala Primera. (p. 12 y sig.)
10. **RESOLUCION Nº 96:** Por la que designa al Dr. Fernández Collado, Carlos Leonardo, como Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, Sala Primera. (p. 12; 13 y sig.)
11. **RESOLUCION Nº 97:** Por la que designa al Dr. Rodríguez, Sergio Orlando, como Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, Sala Tercera. (p. 12; 14 y sig.)
12. **RESOLUCION Nº 98:** Por la que designa a la Dra. López, Marianela, como Jueza de Primera Instancia del Primer Juzgado de Familia. (p. 12; 15 y sig.)
13. **RESOLUCION Nº 99:** Por la que designa a la Dra. Dias, Amanda Rosa, como Jueza de Primera Instancia del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería (p. 12; 16 y sig.)
14. **RESOLUCION Nº 100:** Por la que designa a la Dra. Padin, María Gabriela, como Jueza de Primera Instancia del Tercer Juzgado Laboral (p. 12; 19 y sig.)
15. **RESOLUCION Nº 101:** Por la que designa al Dr. Galván, Daniel Alejandro, como Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio (p. 12; 20 y sig.)
16. **COMUNICACIÓN Nº 20:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para dotar de servicio de internet al distrito Fiorito del Departamento 9 de Julio. (p. 21)
17. **COMUNICACIÓN Nº 21:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo que arbitre, ante el Banco Nación Argentina, medidas necesarias para la instalación de cajeros automáticos en Villa San Martín y Calle La Laja del Departamento Albardón. (p. 21 y sig.)
18. **LEY Nº 2156-P:** Por la que prorroga la Ley Nº 969-P, que declara el Estado de Emergencia de los servicios de seguridad que prestan la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario. (p. 23)
19. **LEY Nº 2157-L:** Por la que prorroga la Ley Nº 1263-L, que declara el Estado de Emergencia Hídrica, en todo el territorio de la Provincia. (p. 23 y sig.)
20. **LEY Nº 2158-P:** Por la que se prorroga la vigencia de la Ley Nº 1266-P, por la que se suspenden, por emergencia social, los términos procesales de los juicios cuyo objeto sea la ejecución de una hipoteca. (p. 25 y sig.)
21. **LEY Nº 2159-P:** Por la que se prorroga la vigencia de la Ley Nº 1267-P, por la que se suspenden los procedimientos judiciales sobre desocupación, desalojos, restitución de inmuebles de varios barrios de la Provincia, como así también los construidos o financiados por la Cooperativa de Viviendas Gualcamayo Ltda., o SUMA Construcciones S.R.L. o MAPAL Emprendimientos Privados S.R.L. (p. 26)
22. **RESOLUCION Nº 102**: Por la que declara de interés social y cultural la “*Edición Nº 32, de la Cata de Vinos de San Juan*.” (p. 1; 22 y sig.)
23. **RESOLUCION Nº 103:** Por la que se prorroga el periodo de sesiones ordinarias. (p. 26 y sig.)
24. **RESOLUCION Nº 104:** Por la cual se declara de interés educativo, cultural y social, la 7ma Edición del Proyecto “Jóvenes Construyendo Democracia” del año 2020. (p. 1, 27)
25. **RESOLUCION Nº 105:** Por la cual se declara de interés social y cultural la Cuarta Semana de la Diversidad. (p. 1; 27 y sig.)
26. **RESOLUCION Nº 106:** Por la cual se declara de interés social y cultural la celebración del 51º Aniversario de la Unión Vecinal Rodríguez Pinto (p. 6; 28 y sig.)
27. **RESOLUCION Nº 107:** Por la cual se declara de interés social, educativo y cultural la celebración del 38º Aniversario de la Unión Vecinal del Barrio Camus. (p. 6; 29)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 09:39 horas, dice el:

–APERTURA DE LA SESIÓN –

**Sr. Presidente (Gattoni). -** Con la presencia de veintiséis señores diputados y diputadas, se declara abierta la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, convocada por Decreto 0779-VPS-2020, para el día de la fecha.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Enrique Montaño, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

–Así se hace–

–Aplausos–

–MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA–

Les recuerdo a los señores diputados, que las votaciones se harán a mano alzada.

-ORDEN DEL DIA-

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de hacer moción para que se omita la lectura del Orden del Día, ya que todos los diputados tienen en sus bancas el mismo; y, para solicitar también, autorización para hacer incorporaciones.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción de la diputada Monti, en cuanto a omitir la lectura del Orden del Día.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

**Sra. Monti. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, voy a hacer moción para que se agregue un despacho, que sería el Asunto X. Ya que en el Orden del Día todos tienen hasta el Nº IX, se incorporaría al Asunto Nº X, Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, el Expediente 2489, que es una Resolución del Bloque Justicialista, para declarar de interés social y cultural la Cata de Vinos San Juan.

Después, para hacer incorporación del Expediente 2768, girado por el Poder Ejecutivo Provincial, Mensaje Nº 145, Proyecto de Ley para sustituir los artículos 4º y 5º de la Ley 1784–P, y para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Justicia y Seguridad; y Hacienda y Presupuesto.

Por último, para ingresar el Expediente 2767, Proyecto de Resolución para declarar de interés educativo, cultural y social, la 7ma Edición del Proyecto Jóvenes Construyendo Democracia del año 2020, para que sea tratado sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

**Sra. Picón. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito la incorporación del Expediente 2760, para que se gire a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y Discapacidad. El mismo, tiene que ver sobre la incorporación en las plazas de juegos adaptados para niños con capacidades especiales.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito autorización para incorporar el Expediente 2769, por el cual se declara de interés social y cultural la Cuarta Semana de la Diversidad y que el mismo sea tratado sobre tablas, por la proximidad de la fecha.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones introducidas por los señores diputados.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Corresponde al tratamiento del Punto 1 del Orden del Día.

Está en consideración la Versión Taquigráfica de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 5 de noviembre.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

Corresponde al tratamiento de Asuntos Entrados con tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Punto 4 de Comunicaciones Oficiales, Expediente 2655–2020.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero pedirle que se omita la lectura de los distintos Proyectos ingresados, ya que los señores diputados tienen en sus bancas la copia de los mismos.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Rodríguez, para que se omita por parte de Secretaría Legislativa la lectura de cada uno de los puntos a tratar.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

Continúe con el uso de la palabra, señor diputado.

**Sr. Rodríguez.-** Gracias, señor Presidente.

Es para explayarme sobre el Expediente 2655, Mensaje Nº 142 del Poder Ejecutivo Provincial, en el cual se hace referencia a la Ley Provincial Nº 2147–P, de Necesidad y Urgencia, por la cual la Provincia de San Juan adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 875–2020.

Cabe destacar, que en función a la evolución de la pandemia en las distintas jurisdicciones, y tomando en cuenta parámetros definidos, en esta oportunidad, se ha decidido que se pueda transitar entre el aislamiento y el distanciamiento, según la situación particular de cada jurisdicción o conglomerado del que se trate.

También, es importante señalar que cada una de las medidas adoptadas por el Estado Nacional y por consiguiente, por la Provincia, se encuentra en consonancia con lo reflejado por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en su Declaración Nº 120, denominada COVID y los Derechos Humanos.

El objeto de la adhesión de este Decreto en cuestión, como se ha hecho en anteriores oportunidades en la Provincia, es mitigar la propagación del virus por la pandemia del COVID. Destacando que la restricción a la libertad ambulatoria tiende a preservar el derecho colectivo de la salud, como lo establece el Artículo 61º de la Constitución Provincial y el derecho subjetivo a la vida, como lo establece el Artículo 15º de la Constitución Provincial.

Por lo tanto, la Provincia adhiere al Decreto Nacional en el Título 1y Título 2. En el Título 1, habla del objeto de proteger la salud pública, siendo un derecho indelegable del Estado Nacional. El Título 2, habla del distanciamiento social y preventivo, y en el Capítulo II, habla del aislamiento social y preventivo.

Teniendo en cuenta que se puede transitar desde el aislamiento y distanciamiento agregando medidas preventivas o saliendo de esas medidas; y en los conglomerados que tengan menos de 500 mil habitantes, el Estado Provincial podrá ampliar o disminuir las acciones de ese aislamiento y distanciamiento.

Por eso, señor Presidente, es que pido que acompañemos con el voto positivo a este Proyecto de adhesión a la Ley Nacional, teniendo en cuenta que –como siempre decimos–, apelamos a la responsabilidad individual para que podamos beneficiarnos en conjunto toda la sociedad.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Rodríguez en referencia al Punto 4, de Comunicaciones Oficiales.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

Queda ratificada la Ley de Necesidad y Urgencia Nº 2147–P, comunicada por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 142, Expediente Nº 2655–2020, por lo que se deberá realizar la Resolución respectiva.

Corresponde al tratamiento del Punto 5, de Comunicaciones Oficiales.

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en esta ocasión es para informar el Mensaje del Gobernador Nº 143 que ingresó a esta Cámara en fecha 16 de noviembre del corriente año.

Este Mensaje, tiene por objeto sustituir el Artículo 3º de la Ley 2090–A, referido a la suspensión de elecciones y mandatos de autoridades de las entidades profesionales y de sus cajas previsionales.

Si bien se modifican los plazos, esto está en el marco de lo que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia en consonancia con la decisión de la Organización Mundial de la Salud, declaró en estado de emergencia la Salud Pública, fundamentalmente, dado en este marco de pandemia por el Corona Virus o COVID–19.

Dado este contexto, la Ley Nº 2090–A suspendía hasta el 15 de diciembre las elecciones, las Asambleas Extraordinarias, y todas las reuniones que tuvieran que ver en el marco de la elección de autoridades de las entidades profesionales.

Es así, que se hace necesario, teniendo en cuenta que es imprevisible el tema de fijar un momento determinado de finalización de la pandemia, y determinar un tiempo a ciencia cierta de culminación de esta situación, es que el Mensaje del Gobernador, es fundamentalmente, la solicitud de prorrogar una fecha de nuevo, y entre el 31 de octubre al 31 de marzo, teniendo en cuenta todas las maneras y/o formas de podernos cuidar, y que nosotros, desde este Recinto podamos llevar tranquilidad a la sociedad, en lo que hace a las reuniones, a las aglomeraciones y al uso del barbijo, tapaboca, de las medidas de salud y de higiene.

Más allá de todo esto, se suspende o se amplía este plazo, para que estas entidades profesionales puedan llevar a cabo en principio, la elección de autoridades y todos los actos preelectorales que tengan que ver con las nuevas elecciones de autoridades; y que no tengamos el argumento que al 15 de diciembre van a quedar acéfalas.

Es así que, pido a todos los diputados que acompañemos esta medida, porque vamos a favorecer a todas las entidades profesionales de San Juan.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Punto 6, de Comunicaciones Oficiales.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme al Expediente 2734, remitido por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 144, en el que propone modificación del Artículo 4º, de la Ley Nº 663–E del Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia.

Conforme al Artículo 230º de la Constitución Provincial, el Jurado de Enjuiciamiento se integra por un miembro de la Corte de Justicia elegido por sorteo entre los Ministros, dos diputados provinciales y dos representantes de Foro de Abogados de San Juan. Los dos representantes del Foro son elegidos mediante elección entre todos los matriculados al Foro.

Debido, justamente a lo que comentaba la diputada Seva, a la suspensión de todas las actividades eleccionarias en todos los colegios, es que el Foro de Abogados se ha visto imposibilitado de efectuar esta elección, o la convocatoria a esta elección, que debería realizarse el 15 de diciembre.

Por ello, y con el fin de llenar un vacío legal, que no solo puede ser utilizado en esta época de pandemia, sino en cualquier otra situación de fuerza mayor, prorrogamos los mandatos de los representantes del Foro de Abogados, –los que están ejerciendo en el 2020–, hasta tanto pueda realizarse el acto eleccionario.

Una vez designados estos dos nuevos miembros representantes del Foro de Abogados, continuarán en su mandato hasta el 31 de diciembre del 2021. Completan el mandato que se hubiese prorrogado por parte del Foro de Abogados.

Por eso, señor Presidente, hago moción para que se apruebe este Proyecto de Ley, modificando el Artículo 4º de la Ley 663–E.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Punto 10, Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Asunto I, Expediente 2414–2020, es la consideración por parte de este Cuerpo de un Convenio, en realidad es la firma de una Carta Acuerdo Complementaria Nº 3 entre Nación y Provincia, más concretamente entre el SENASA, la Nación y el Ministerio de Producción de la Provincia; y, se refiere a la implementación del Programa Nacional contra la Lobesia Botrana. Es una plaga que afecta fundamentalmente a los cultivos vitivinícolas, especialmente a la uva.

La Nación, a través de la Ley Nº 27.233 a fines del año 2015, declaró de interés, a través de esa Ley, la lucha contra la Lobesia; y desde ahí, se empezaron a implementar toda una serie de acciones, que se han ido implementando mediante Cartas Acuerdo Complementarias.

Primero hubo un Acuerdo Marco, aprobado también por esta Cámara, y a partir de allí, de Cartas Acuerdo Complementarias; esta es la Nº 3, y no solamente se trata de la Carta Acuerdo, sino también del Plan Operativo Anual. Es decir, la descripción de las acciones que van a implementarse y los Anexos I, II y III, que son toda una serie de características técnicas que tienen que ver con el desarrollo de este programa.

Primero, una serie de consideraciones generales: creo que todos tenemos en claro lo que implica la vitivinicultura para nuestra economía, por lo cual, para nosotros como sanjuaninos, es fundamental la puesta en marcha de este tipo de acciones, y como se trata de plagas, las cuales no conocen fronteras, –la Lobesia no conoce fronteras–; es decir, que hay que tomarlo a nivel regional entre San Juan y Mendoza.

Este ha sido un programa que si bien debería haberse puesto en marcha a inicios del año 2016, el Marco está perfectamente establecido. Intervienen las dos provincias, interviene Nación, interviene el Sector Público y los Sectores Privados, especialmente vitivinícolas de San Juan y Mendoza. El problema ha sido hasta hace poco tiempo la financiación de este Programa. Por eso, creo importantísimo poner en valor lo que implica esta Carta Acuerdo Nº 3.

Está establecido cuál es el rol de la Provincia y cuál es el rol de la Nación: fundamentalmente la Nación financia y coordina las acciones entre provincias; y la Provincia pone en marcha este tipo de acciones. Esta Carta Acuerdo, implica un desembolso por parte de Nación de 136 millones de pesos. Este es un primer punto, el Programa total con que cuenta Nación son 290 millones de pesos, de los cuales 136 millones vienen a la Provincia de San Juan.

Quiero hacer un reconocimiento, no sólo a las gestiones que viene llevando adelante el Ministro de Producción, Díaz Cano, en las que en las dos Cartas Acuerdo anteriores han llegado pocos fondos a la Provincia de San Juan, siempre han sido insuficientes. Esta es la primera vez que contamos con Fondos como para implementar en serio esta Campaña por parte de Nación. La Provincia, ha tenido que suplir en muchas ocasiones, esta falta de fondos nacionales.

Además, entre las gestiones provinciales, me gustaría resaltar la figura de Carlos Lemaher, que es quien está a cargo de SENASA a nivel provincial. La verdad es que ha luchado muchísimo por la puesta en marcha de este Programa; y esto creo que también tiene otro nombre que es de Marcelo Alós, Secretario del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La verdad, es que esto implica que cuando desde Nación y desde Provincia se comparten objetivos, se conoce del tema y se lo aborda con la seriedad necesaria, los resultados son estos.

En síntesis, esta Carta Acuerdo, el Plan de Trabajo y los Anexos, permiten la financiación de este Programa. Confiamos en que esto va a tener un efecto fundamental en la mejora de la productividad de la vitivinicultura sanjuanina, especialmente, en un sector tan castigado como el de la uva en fresco, que es particularmente proclive a sufrir los efectos de esta plaga. Esta es una de las razones por lo cual vienen estos fondos, esta proporción de fondos a San Juan, respecto de los fondos nacionales.

Es importante que no solamente se compartan los objetivos y se apliquen rápidamente los fondos para combatir la Lobesia, sino que, fundamentalmente, sea a partir de la sanción de esta Ley.

Por ello, invito y hago moción para la aprobación de este Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde al tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a referirme al Expediente 2528, Mensaje Nº 129, el cual quiero someter a consideración de este Cuerpo el Proyecto de Ley que está adjunto y que tiene por objeto aprobar un Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo que está subscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de San Juan.

Se apunta a que, en este Acuerdo Marco, se tengan en cuenta dos obras que son fundamentales en la Provincia de San Juan, muy importantes. La idea es construir el Hospital Dr. Aldo Cantoni, en el departamento de Calingasta y también el Complejo Penitenciario en la localidad de Matagusanos, en el departamento de Ullúm.

Estas obras, en este momento que estamos viviendo, en parte es una bocanada de oxígeno muy importante, ya que va a permitir trabajar principalmente lo que es el tema de la salud, en un departamento alejado, –vengo de un departamento alejado–, y se está trabajando en un hospital en Calingasta, en estos momentos de pandemia y con muchos problemas de infraestructura, quizá no tanto acá en el centro, pero sí en los departamentos alejados; esta obra les va a permitir dar mucha tranquilidad a la población de este querido departamento.

Entiendo también que, en la mayoría de los departamentos alejados, en su gran mayoría, van a la salud pública a hacerse atender, porque quizás no hay lugares privados que permitan atender la salud o quizá los recursos no son los suficientes.

Por otro lado, con respecto al tema de la seguridad, el nuevo servicio penitenciario va a permitir dar un paso importantísimo en uno de los temas fundamentales y de grave problema, como lo es el hacinamiento que hay en las cárceles, no sólo en la Provincia de San Juan, sino en todo el país.

Se va a permitir con esta obra, poder llevar adelante una nueva posibilidad para toda la población, sin distinguir ningún tipo de credo, religión o status social. Se va a permitir que el Estado esté presente, dándole una posibilidad a todos. Sabemos que desde la cárcel mucha gente tiene que reinsertarse nuevamente en la sociedad, y es por eso que también necesita de espacios en condiciones y salir de la mejor manera posible para reintegrarse.

En este sentido, este Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo aporta en un principio lo que teníamos escrito en el Mensaje, dos mil millones de pesos para las obras. Pero, conversando con el Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, nos da la grata noticia y nos informa que no está escrito en el Mensaje, pero que sí es palabra de él, que ya está gestionado y están trabajando en los convenios específicos, porque hay que entender que este es un Convenio Marco, del cual se van a desprender dos convenios específicos, uno para la parte de salud y otro para el servicio penitenciario.

Serían dos mil millones de pesos para lo que va a ser el Servicio Penitenciario en el departamento de Ullúm, Matagusanos; y estamos hablando nada más que del 50% de la obra.

A su vez, ha conseguido la Provincia, a través de gestión del Ministro y del Gobernador con Katopodis, los 530 millones para pagar la totalidad de lo que va a ser el nuevo Hospital Dr. Aldo Cantoni en el departamento Calingasta. Esto significa posibilidades de mano de obra, posibilidades de compra de materiales; y se empieza a mover todo este mecanismo en un momento muy difícil que está viviendo la Argentina y la Provincia de San Juan.

Es por eso, señor Presidente, que en sí el Acta Acuerdo es muy específica. Se comprometen ambas partes, tanto la Provincia como la Nación a trabajar arduamente en hacer toda la parte técnica y toda la parte presupuestaria, financiera, a los fines de que pueda tener los papeles para que cumpla con los requisitos que establece Nación, para que se pueda disponer de esos fondos. La Nación se compromete, de acuerdo a sus factibilidades presupuestarias, a transferir esos fondos a la Provincia, para que pueda llevar adelante estas obras.

El Convenio, también establece lo que dije recién, que los convenios complementarios no van a ser los organismos pertinentes, tanto a nivel nacional como provincial, ya no entre el Gobernador y el Ministro de Infraestructura, sino, que van a trabajar específicamente las áreas, y el mismo ya se autoriza. Se fijan domicilios especiales, en caso de notificaciones. También, en caso de alguna controversia, se va a manejar a través de la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia.

Este Proyecto tiene acompañado el Decreto pertinente, que es el Nº 1387, el que firma el Gobernador con Katopodis, que es el Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

El Decreto establece la Ratificación de esta Acta Acuerdo, pero también, solicita que se eleve a este Cuerpo, a los fines de cumplir con lo que establece la Constitución Provincial en su Artículo 150º inciso 2), y el Artículo 189º inciso 9): que tiene que pasar a este Cuerpo a los fines de ser aprobado.

Está toda la documentación para que esto siga adelante. Las comisiones, tanto de Hacienda y Presupuesto, como de Obras y Servicios Públicos, han aprobado este Despacho de Comisión. Por ello, solicito a mis pares que aprobemos y demos sanción favorable al presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito la reconsideración del Orden del Día, a fin de poder incorporar unos Expedientes que me han llegado recién.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Necesita de tres diputados que acompañen la moción.

–Apoyo suficiente–

Está en consideración la moción de reconsideración del Orden del Día, mocionada por la diputada Picón.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

**Sra. Picón.-** Señor Presidente, es para incorporar en el Punto 33 el Expediente 2770, que es para otorgar una pensión graciable a los familiares de personas que tuvieran a cargo los trabajadores del ámbito de las Fuerzas de Seguridad, que hayan fallecido como consecuencia de haber contraído COVID–19. Es de autoría del diputado Sergio Miodowsky, y para que se gire a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad.

En el mismo sentido, el Expediente 2771, y en virtud de la proximidad de la fecha, solicito sea tratado sobre tablas la declaración de interés social y cultural de la celebración del 51º Aniversario de la Unión Vecinal Rodríguez Pinto.

Por último, el Expediente 2772, también que sea tratado sobre tablas, en virtud de la proximidad de la fecha, para declarar de interés social, educativo y cultural la celebración del 38º Aniversario de la Unión Vecinal del Barrio Camus.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para sugerir a la diputada Picón que el Expediente 2770, aparte de ser girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, pueda ser girado también a la Comisión Hacienda y Presupuesto.

**Sra. Picón.-** Estamos de acuerdo, señor Presidente.

**Sr. Hensel.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero incorporar el Expediente 2739, es un Proyecto de Comunicación en donde se realiza un pedido a la Dirección de Hidráulica, sobre la situación actual de los drenes de desagües, defensas y alcantarillas en el departamento Sarmiento. Solicito que sea girado a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Peticiones y Poderes.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones incorporadas.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Corresponde el tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero fundamentar El Expediente 2529–2020, Mensaje Nº 130 del Poder Ejecutivo. La temática del mismo es la aprobación del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de San Juan. La fecha del Acuerdo es del 15 de junio del año 2020.

Lo que se busca en este Convenio, es comprometerse, y lo expreso en los fundamentos, señor Presidente, con la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los distintos municipios de la Provincia de San Juan.

Es por ello, que el señor Gobernador, también lo expreso en los fundamentos, se encuentra atento al seguimiento de los proyectos que los municipios vayan elaborando, y que hayan formulado ya algunos, y que cumplan con la finalidad del Plan Nacional “Argentina Hace”.

Es decir que este Proyecto estaría enmarcado en el Plan Nacional “Argentina Hace”.

El Ministerio de la Nación se compromete a financiar la suma de 1830 millones de pesos, los que serán aplicados a la ejecución de las mencionadas obras y que serán solicitadas por los municipios.

El presente acuerdo está ratificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1386 del 26 de octubre del año 2020.

Hay que mencionar que el Programa “Argentina Hace” consiste en el desarrollo de distintos programas y subprogramas, con el fin de abordar a través de distintas metodologías los problemas de la gente.

Presentados los proyectos, se informarán al Ministerio para su encuadre, para su evaluación técnica, para la determinación de la factibilidad en cuanto a su ejecución y, finalmente aprobada esta etapa preliminar, vendrán los convenios específicos que le dará ejecutoriedad a cada uno de los proyectos de cada uno de los municipios.

Es digno de destacar cómo se comprometió el Presidente de la Nación a través del Plan “Argentina Hace”, un Plan que involucra a treinta mil millones de pesos, que involucra la generación de empleo a razón de veinte mil personas, que se estima que se van a emplear en la República Argentina, del que San Juan ahora, a través de este Convenio, forma parte.

Hay que destacar la gestión de nuestro señor Gobernador, en este Convenio que ha decidido tener una visión municipalista como espíritu, y que cada uno de los municipios tenga la posibilidad de desarrollar sus convenios particulares, sus obras, sus necesidades, gobernando desde las bases y edificando las obras desde la base.

Por eso hay que destacar, con este Convenio, la gestión de nuestro gobernador, y el cumplimiento de la palabra por parte de nuestro Presidente.

Es por eso que lo menos que puede hacer esta Cámara, señor Presidente, es dar la aprobación favorable a este Convenio.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante, quiero referirme al Expediente 2572-2020, que mediante Mensaje Nº 138, el Poder Ejecutivo ha remitido a esta Cámara, y dando cumplimiento al artículo 150º, inciso 2) de la Constitución, con el objeto de solicitar la aprobación del Convenio Nº 31, suscrito con fecha 30 de Septiembre del corriente año, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y la provincia de San Juan, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

El objeto del Convenio consiste en la cooperación y asistencia de ambas partes para fortalecer los sistemas productivos familiares, tanto agrícolas como ganaderos, en los departamentos de Jáchal, Iglesia, Calingasta y Valle Fértil.

También, mediante la realización de obras y acciones que protejan las unidades productivas de desborde de los cauces de los ríos, como también para mejorar la utilización del agua de riego.

Este Convenio ha sido suscrito dentro del marco previsto por la Ley Nacional Nº 26.509, que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, y la Ley Nacional Nº 27.118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar.

La verdad es que este Convenio es el resultado de una nota que presenta el Gobierno de la Provincia, con fecha 10 de septiembre de este año, al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando asistencia económica, para implementar acciones de prevención en futuros eventos adversos sobre la agricultura familiar.

Concretamente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación se compromete a aportar una suma de veinte millones, seiscientos cincuenta y seis mil, seiscientos cuarenta y cinco, como aporte no reintegrable, con recursos del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, FONEDA.

La Provincia se compromete a destinar la totalidad de los fondos, para adquirir tres retroexcavadoras, un tractor, una enfardadora, un cincel y un zanjeador, y aportar los recursos necesarios para realizar obras de limpieza de cauces de ríos y la construcción de barreras de contención, y la mejora de la gestión de agua, a través de limpieza y ampliación de canales de riego y prácticas de labranza y manejo intrapredial.

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Agua, la autoridad competente en la Provincia, para la conservación y preservación de los recursos hídricos es el Departamento de Hidráulica.

Por ello, la Provincia presentará una nota, ante el Ministerio de Agricultura de la Nación, donde el Departamento de Hidráulica brinda su aval para el desarrollo del objeto del Convenio en todo lo que tenga que ver con las acciones que impliquen la utilización del recurso hídrico.

Estas acciones apuntan a disminuir la vulnerabilidad socioeconómica y productiva de los agricultores familiares y de las comunidades rurales de la Provincia.

Se establece, también, en el Convenio, un plazo de doce meses, desde la transferencia total de los fondos, para que la Provincia presente la rendición final, debidamente detallada.

El Convenio tendrá una vigencia de dos años, a partir de su firma, y también podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

Con esta asistencia, se prevé que la Provincia, en forma coordinada con los municipios antes mencionados, beneficie a unas dos mil doscientas familias de productores, en forma directa.

Hay que dejar en claro que la Ley Nº 27.118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina, en su artículo 5º, detalla los requisitos que deben reunir los productores agropecuarios para ser considerados agricultores familiares.

Pido permiso, señor Presidente, para leer el artículo, para que entendamos un poco cómo se define que un agricultor o agricultora familiar, lo sea:

*“Es aquella persona que lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras, acuícolas, en medio rural, y reúne los siguientes requisitos: la gestión del emprendimiento productivo ejercida directamente por el productor y/o algún miembro de su familia; es propietario de la totalidad o de parte de los medios de producción; los requerimientos de trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar y/o con aportes complementarios de asalariados; la familia del agricultor y/o agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a él; tener como ingreso económico principal su familia, la actividad agropecuaria de su establecimiento; los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productores familiares, y también los campesinos y productores rurales; y también, que no tengan tierras, obviamente, y los productores periurbanos y de las comunidades de pueblos originarios, que estén comprendidos en los incisos a), b), c) y d) del presente artículo”*

Así mismo, en el artículo 6º, se dispone que los agricultores familiares deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Agricultura Familiar, el ReNAF.

Dicho esto, cabe señalar que, juntamente con la rendición de cuentas de los fondos recibidos desde el FONEDA, la Provincia debe incluir el listado de los productores de la agricultura familiar beneficiados, detallando los datos personales, impositivos, y número de inscripción en el ReNAF.

En resumen, señor Presidente, este Convenio que ha sido traído a este Reciento, para su aprobación, prevé una ayuda a unos dos mil doscientos productores de la agricultura familiar, frente a las inclemencias climáticas y mediante acciones concretas y con maquinaria especifica que proteja las unidades productivas.

Este Proyecto ha sido tratado y analizado en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto; Economía, y Legislación y Asuntos Constitucionales, obviamente recibiendo despacho favorable en todos los casos.

Por ello, señor Presidente, solicito a los diputados y diputadas presentes en este Recinto que acompañen con su voto positivo a este Proyecto.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Montaño.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como representante de uno de los departamentos beneficiados con este Convenio, queremos manifestar nuestro apoyo, porque el objeto del presente Convenio es fortalecer a los agricultores familiares, y vemos también con mucho agrado que se destine este dinero para algo fundamental, que es la construcción de canales.

Hoy en la actualidad vemos que muchos agricultores de nuestro departamento específicamente, han realizado trabajos agropecuarios, sin saber cuál va a ser la calidad de cosecha porque hoy, lamentablemente, el tema de sequía que está atravesando la zona, por cuestiones climáticas, vemos que los caudales hídricos son muy bajos.

Vemos con agrado que este dinero va a ser destinado a la construcción y mejora de canales, en los cuales el departamento Iglesia, específicamente, viene trabajando profundamente en este tema, desde este año, en el cual se conformó un comité de hidrometría y se han realizado los estudios necesarios para establecer los caudales en pie de cordillera y en las cuencas del departamento.

Si bien es cierto que tenemos un problema grave, que es poder contar con agua para poder cubrir todas las expectativas de los productores, vemos que, realizando las obras necesarias dentro de las cuencas de agua, podemos cumplir con el pedido de los productores, que es cubrir esta necesidad de caudal para poder producir aún más de lo que están produciendo en este momento.

Así que, señor Presidente, vemos con total agrado el dinero que se va a destinar y la adquisición de maquinaria para estos departamentos.

Desde ya, contar con nuestro apoyo y en esto quiero agradecer las gestiones del gobierno provincial ante la Nación para poder adquirir estos fondos, y manifestar nuestro profundo apoyo al Ministro Díaz Cano, que está realizando su trabajo tan arduamente, favoreciendo la agricultura familiar.

Así que, desde ya contar con nuestro apoyo, Presidente, y vamos a apoyar de lleno el Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para presentar un Proyecto de Ley que tiene la autoría del diputado Sergio Miodowsky, que hoy no puede estar aquí, y que se trabajó en las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Justicia, a quienes, en nombre de Sergio, quiero agradecer por la predisposición para trabajarlo.

Este Proyecto reza sobre la incorporación de los números 144 y 911 en las páginas oficiales; será el Ministerio de Gobierno quien deba articular las formas para su incorporación, a fin de que sigamos paliando la violencia de género.

Este flagelo es una pandemia silenciosa que nos acompaña desde mucho antes del COVID, y nosotros, como legisladores, tenemos la obligación de poder poner a disposición todas las medidas que sean necesarias para que esto deje de pasar, o por lo menos, se aminore un poco.

Quiero contarles que, sacando números de las páginas oficiales, desde enero a septiembre, hubo 81.677 denuncias en el país, y 146 de esas denuncias fueron graves en San Juan; esto quiere decir, el 1%.

Pero tenemos que tener en cuenta que no todas las mujeres llegan a hacer la denuncia, por el miedo, por el qué va a pasar, por qué va a pasar con mis hijos, y no puede quedar ajeno a nosotros.

Cada día es peor. Se ha incrementado, en la provincia de San Juan en los meses de mayo y junio, y no es casualidad que así sea, la cantidad de denuncias por violencia de género.

Las mujeres no pueden salir de sus casas y conviven con los agresores. Esto es gravísimo.

Entonces, aunque parezca poco, incorporar hoy el 144 en todas las páginas oficiales, no sólo del Poder Ejecutivo provincial, municipal, importa porque la mujer que esté viendo todas estas páginas va a tener la posibilidad de que, en algún momento, algo le haga “click” y pueda llamar y tener la contención - más allá de los dispositivos municipales, donde están las psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales, que dependen del Ministerio de Desarrollo Humano, que funcionan y funcionan muy bien.

Así que, voy a pedir, en este momento, que nos acompañen, y voy a hacer mías unas palabras de tres directoras de cine, que dicen: “*Que el aislamiento no sea el silencio, y que la cuarentena no congele tus derechos”.*

Voy a pedir a los señores diputados que puedan acompañarnos para poder transformarlo en Ley.

Es moción, señor presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 5º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto VI, de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de informar sobre el Expediente 2547, un Proyecto de Ley, en el cual me voy a tomar el atrevimiento de agradecer a quienes me acompañaron, como así también a los integrantes de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, que dieron despacho favorable para que hoy podamos tratar este Proyecto de Ley.

El Proyecto dispone, en su artículo 1º, expresamente, que se instituya todos los 15 de noviembre de cada año, en la provincia de San Juan, un homenaje a los cuarenta y cuatro tripulantes del submarino ARA San Juan, de las Fuerzas Armadas, que perdieron su vida en defensa de la soberanía nacional.

Todos recordamos que el 13 de noviembre del 2017 el submarino zarpó de Ushuaia hacia Mar del Plata, con cuarenta y cuatro tripulantes: cuarenta y tres hombres y una mujer.

El 15 de noviembre fue la última comunicación que se tuvo con el submarino, donde el comandante informó que tenían una avería en el sistema de baterías, pero que habría sido solucionado.

Esa fue la última comunicación, el 15 de noviembre y, en virtud de ello, se considera la tragedia en esa fecha.

Desde ese momento, todos sus familiares empezaron a vivir un verdadero calvario. Se asentaron en la Base Naval esperando noticias; esperando volver a ver a sus familiares.

Comenzaron las ayudas extranjeras, con buques, con aeronaves.

Hubo noticias que alertaban como siete llamadas del submarino, que no pudieron ser contestadas; como una explosión cercana al lugar donde navegaba el submarino, y las Fuerzas Armadas comunicaron que esa avería no se tomó como una emergencia.

Los días transcurrieron. Las familias, sin novedades, con ocultamiento de información, transitaron los días subsiguientes.

El 30 de noviembre de ese año, las Fuerzas Armadas, en conjunto con el Gobierno Nacional de turno, finalizaron la búsqueda, oficializaron el fin de la búsqueda, y reconocieron la muerte de los cuarenta y cuatro tripulantes.

Medio año después, los familiares, no contentos, por supuesto, con esta tragedia, no contentos con la falta de respuestas, la negligencia y la irresponsabilidad, acamparon frente a la Casa Rosada, pidiendo que se reiniciara la búsqueda.

A raíz de una presión que no debería haber sido, porque es obligación del Gobierno, reiniciaron la búsqueda, contratando una empresa privada.

Realizaron un contrato por ciento veinte días para poder llevar a cabo la búsqueda, y el 17 de noviembre, es decir, un año y dos días después, encontraron el submarino, a novecientos siete metros de profundidad, estableciendo que había implosionado casi al fondo del mar.

La familia, por supuesto, que no tiene ni encuentra el consuelo. Es algo, para muchos y para ellos más que nada, ilógico, sin sentido.

Hay muchas cosas que resolver. Está la Justicia actuando. Este año se ha hecho una denuncia ante la Justicia Federal por el espionaje ilegal a los familiares. A los familiares han hecho espionaje ilegal.

Más allá de lo que vaya a suceder en la Justicia, y que ojalá sea pronto, para calmar en algo, un poco, el dolor de sus familiares, que podrían haber sido abuelos, tíos, padres, primos de cada uno de nosotros, creo justo y creo que es una obligación como Cámara de Diputados instituir este homenaje todos los años en la provincia de San Juan.

A su vez, esta familia pidió, por una plataforma que le fue concedida, justamente esto – que no los olvidemos; que los tengamos presentes; que recordemos que estos cuarenta y cuatro se subieron a ese submarino en cumplimiento de un deber.

Fueron a hacer lo que tenían que hacer y para lo cual se prepararon.

Por eso, agradezco que nos hayan acompañado los diputados a instituir este día en el artículo 1º.

En el artículo 2º, señor Presidente, se establece que el Ministerio de Educación incorpore en su año calendario jornadas alusivas al 15 de noviembre, para mantener viva la memoria colectiva y para profundizar, recordar la defensa, la custodia y la vigilancia del mar argentino.

¿Por qué recordarlo todos los años y por qué en la escuela?

En la escuela, porque es el primer eslabón. Los alumnos tienen que saber su historia. Tenemos que saber la historia argentina y la historia bien contada.

Es parte de nuestra obligación y del sistema educativo traer, todos los años, la historia del submarino ARA San Juan.

¿Por qué recordarlo? Porque es bueno volver al pasado, y no como un ejercicio intelectual o como un encerramiento en el pasado, sino para poder construir el concepto del “nosotros”.

El pasado es lo que nos identifica y lo que nos da identidad.

A su vez, y no poco importante, justamente tiene que ver también con ser la Cámara de Diputados y ser comprovincianos, este artículo 3º faculta al Poder Ejecutivo a homenajear, particularmente, a los tres sanjuaninos que estuvieron en el ARA San Juan.

Fueron tres sanjuaninos: Cayetano Vargas, Silva y Alfaro.

Ellos tres, sanjuaninos, perdieron la vida en ese submarino.

Ellos fueron jóvenes de la provincia de San Juan, en búsqueda de un futuro, con sueños, y se les apagaron todas las esperanzas el 15 de noviembre.

Por eso, creo justo y necesario que aprobemos este Proyecto de Ley para calmar un poquito el dolor de todos sus familiares.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero poner en valor este Proyecto, y a lo que sostuvo y sostiene la diputada Paredes, agregar una dimensión más al problema que se presentó, que es la deuda que tenemos todos los argentinos respecto de las causas, respecto de los procedimientos que se realizaron a partir de la tragedia; las causas de por qué se produjo la tragedia, y los procedimientos que se llevaron a posteriori, en términos de sumarios y de investigación, para determinadas responsabilidades.

Parece que el Estado Nacional, y en ese sentido, todos los argentinos, estamos en deuda con los familiares, con la misma institución de las Fuerzas Armadas, porque no ha quedado claro.

La verdad es que no ha quedado claro cuál ha sido la causa de esta tragedia, las responsabilidades de la misma, y por lo tanto me parecía que era un aspecto, una dimensión del problema que se está tratando, que meritaba una reflexión.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 3º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con Fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto VII, de Despachos de Comisión.

Designación de los cargos de Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, Sala Primera, Primera Terna.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Justicia, voy a referirme al Expediente 2490, remitido por el Consejo de la Magistratura a esta Cámara de Diputados, donde nos comunican las ternas de los siete cargos vacantes que hay para la Justicia Provincial.

Quiero destacar el trabajo del Consejo de la Magistratura, a nuestra representante, la diputada Marcela Monti, no solamente por el arduo trabajo que realiza, sino porque realmente los ternados han sido profesionales de una calidad y una capacidad intachables.

Realmente ha sido un honor para nosotros entrevistarlos, y justamente, para el cargo al que me voy a referir de la Sala Primera, quiero felicitar a los ternados: al doctor Gustavo González Chaúl, al doctor López Malberti, y al doctor Saffe Peña.

Quisiera, en esta oportunidad, proponer, y voy a pedir permiso para leer el curriculum que, aunque es bastante extenso, no voy a leer todo, claramente.

Voy a proponer a un abogado, recibido en la Universidad Católica de Cuyo, en el año 1997.

Magister en Derecho Administrativo de la Economía. Diplomado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Diplomado en enseñanza de Derecho. Especialista en Derecho Procesal Civil. Maestrando en la Maestría de Derecho Procesal de la Universidad de Rosario. Doctorando en el doctorado en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Mendoza. Capacitado en Litigación Oral en la California Western School of Law, de San Diego, California.

Ejerce la profesión liberal desde el año ’97, en que se recibió. Es integrante del cuerpo de abogados de Fiscalía de Estado. Director del Área Contencioso, Administrativo y Control de Constitucionalidad. Docente universitario.

Resalto lo que manifestó en la entrevista, que es lo que él le haría a este cargo, y se refirió a tres claves: Responsabilidad, prudencia y contracción al trabajo, como las características que todo juez debe tener.

Por ello, propongo para Juez de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, al doctor Sergio Daniel Saffe Peña, DNI Nº 22.064.531.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción de la diputada Ramella.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda designado para el cargo de Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, Sala Primera, el doctor Sergio Saffe.

Por Secretaria Legislativa se hará la Resoluciones pertinente.

Corresponde el tratamiento de designación para el cargo de Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, Sala Primera, Segunda Terna.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, quiero sumarme a las palabras de la diputada Ramella, en el sentido de expresar el orgullo que siento de poder representar a la Cámara en el Consejo de la Magistratura, durante todos estos años en que se ha producido esta renovación histórica de este Poder.

Ha sido para mí, como dije recién, un orgullo poder representar a esta Cámara, y poder haber conocido tantos profesionales valiosos que tiene la provincia de San Juan, tanto aquellos que ya trabajan dentro del Poder Judicial, y todos aquellos abogados litigantes que vienen muchos años trabajando y que se han presentado a cada uno de los cargos.

Ha sido, la verdad, un placer para mí poder ejercer este cargo tan importante.

A la vez, también, quiero manifestar el trabajo realizado por todos los miembros de la Comisión de Justicia, en la persona de su presidenta, del compromiso que han tenido también para entrevistar a cada uno de los ternados.

Los que nos deja a cada uno de nosotros es el compromiso de estos profesionales, por seguir colaborando para el engrandecimiento del Poder Judicial.

En esta oportunidad, me toca hacer la propuesta para ocupar este cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, Sala Primera, Segunda Terna, a un abogado recibido en la Universidad Católica de Cuyo, en el año 1996, el cual cuenta con una preparación científica bastante importante, de la cual solamente haré mención de algunos puntos, para no ocupar mucho tiempo.

Ha hecho un postgrado especialista en magistratura y gestión judicial en el año 2016.

También, una carrera de postgrado, especialidad en Derecho Procesal.

Un perfeccionamiento de postgrado llamado “La Enseñanza del Derecho”, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Universidad Católica de Cuyo.

Ha sido disertante en muchas jornadas preparatorias. Por mencionar algunas, el Congreso Nacional de Derecho Procesal, en el año 2019. El Taller de Perspectiva de Género. Ha participado, también, del 12º Congreso Iberoamericano sobre Cooperación Judicial. Conferencias sobre acceso a la Justicia. Jornadas de Derecho de Civil. Programas de intercambio y de observación de la práctica del sistema judicial en España.

También, ha sido docente, y también podemos contar, de su carrera judicial, por todos los cargos por los cuales ha pasado, desde prosecretario auxiliar de Primera Instancia, secretario de Paz Letrada, secretario de Primer Instancia.

Ha sido secretario del Jurado de Enjuiciamiento en el periodo 2013-2015, en el cual pude compartir con él la tarea de un Jurado de Enjuiciamiento.

Ha sido Juez de Primera Instancia, cargo que actualmente ostenta.

Por esta razón y por muchas más que, por cuestiones de tiempo, como dije, no puedo hacer mención, voy a proponer para este cargo al doctor Fernández Collado, Carlos Leonardo del Valle, DNI Nº 18.178.129.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción formulada por la diputada Monti.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda designado para el cargo de Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, Sala Primera, Segunda Terna, el doctor Carlos Leonardo Fernández Collado.

Por Secretaria Legislativa se hará la Resolución pertinente.

Corresponde el tratamiento de designación para el cargo de Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, Sala Tercera.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como se menciona, corresponde proponer a quien va a ocupar el cargo de Juez de Cámara Civil en la Sala Tercera.

Nosotros, como Bloque Justicialista, queremos proponer a un abogado, egresado de la Universidad Nacional de Córdoba, en el año 1997, quien también cuenta con un postgrado en Formación Pedagógica Universitaria.

Es docente de la Universidad, profesor adjunto de la cátedra de Derecho Tributario, Finanzas.

Ha cursado, ha completado una maestría en Magistratura y Gestión Judicial. Tiene una vasta preparación científica, que se puede advertir de su legajo, que tiene un abanico de capacitaciones en Derecho Procesal, en Derecho Civil, en medidas cautelares, en defensa al consumidor, en Derecho Informático, en la mediación judicial.

Tiene varias capacitaciones, como digo, de diferentes temas, que es muy importante, teniendo en cuenta el rol que va a ejercer como camarista.

En cuanto a sus antecedentes laborales, el profesional que vamos a proponer tiene una experiencia en el ámbito público.

Ha sido director del programa de asistencia financiera en la Municipalidad de San Martin. Asesor. Secretario de la Municipalidad de San Martín.

También, fue asesor de intendencia, en la Municipalidad de la Capital. Secretario de Gobierno, de la Municipalidad de la Capital. Asesor de la Presidencia en esta Cámara de Diputados. Secretario Administrativo de la Cámara de Diputados.

Tuve la oportunidad de trabajar en lo que fue el servicio de estacionamiento medido y tarifado, ECO, donde el profesional que vamos a proponer pudo aportar esta experiencia en el ámbito público, teniendo en cuenta la relevancia del proyecto que se estaba por implementar, finalmente se implementó y continúa vigente.

¿Por qué hago relevancia a la experiencia pública, señor Presidente?

Porque si bien estamos eligiendo jueces para Cámaras, los jueces no sólo tienen que saber el sentido estricto de las leyes, sino también, conocer las sociedades donde esas leyes se van a aplicar.

El profesional tiene diez años de experiencia como juez, lo que le da el conocimiento de la primera Instancia, de lo que se pudo observar en la entrevista personal, donde él pudo hacer una reflexión, una autocrítica del sistema judicial.

Hablar de las reformas formales y estructurales que viene teniendo el Poder Judicial.

Y preguntado y consultado el mismo respecto de qué esperan los litigantes de esta Cámara o de esta Sala, él contestó qué puede brindar y a lo cual se compromete: “transparencia, inmediatez, eficiencia para poder responderle a los litigantes que representan a los justiciables.”

Señor Presidente, es por ello que nosotros, como Bloque, vamos a proponer para Juez de Cámara de la Sala Tercera, al doctor Sergio Orlando Rodríguez, D.N.I. Nº.: 21.358.470.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señores diputados, está en consideración la moción efectuada por la diputada Paredes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda designado como Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, Sala Tercera, el doctor Sergio Orlando Rodríguez.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente.

Corresponde el tratamiento de designación para el cargo de Juez de Primera Instancia del Primer Juzgado de Familia.

**Sr. Usín.-** Pido la palara.

Señor Presidente, en representación de nuestro Interbloque, es que me toca fundamentar al profesional que proponemos para el cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia.

Primero que nada, voy a felicitar a los ternados, a las doctoras Altamira, Anzorena y López.

Voy a pedir autorización, señor Presidente, para leer los antecedentes laborales, que son bastantes.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Usín.-** Gracias, señor Presidente.

*Esta profesional, abogada, se recibió con título expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, el 28 de junio del año 2000.*

*Como antecedentes laborales, desde ese año hasta la actualidad, integra, como asociada, el Estudio Jurídico del doctor Eladio Julio López y Asociados. Buffet especializado en temas comerciales, civiles, impositivos y laborales.*

*Asesoramiento de diferentes empresas comerciales de las provincias de San Juan, Mendoza y Buenos Aires.*

*También participó como co-autora del comentario del Título VIII, Capítulo 3 y 4 del Código Civil y Comercial comentado de la Nación Argentina, Segunda Edición. Tomo VII, Editorial La Ley, año 2014. Director, José María Cura. Exponiendo el trabajo realizado en el Recinto del Foro de Abogados de San Juan, el día 27 de octubre del año 2016.*

*También participó como organizadora, asistente, expositora en innumerables congresos, jornadas, charlas y exposiciones en diversas áreas del Derecho en la provincia de San Juan.*

*Fue integrante de la terna al cargo de Juez de Paz Letrado en el Departamento Iglesia, de la Provincia de San Juan en abril del año 2011.*

*Fue miembro titular del Directorio del Foro de Abogados de San Juan, desde el 8 de septiembre del año 2010.*

*Fue Presidenta del Foro de Abogados de San Juan, en el período 2011-2013.*

*Fue Directora Adjunta de la Comisión de Administración de Justicia de la Federación Argentina del Colegio de Abogados, período 2011-2013.*

*También fue Delegada del Foro de Abogados ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados, durante los meses de agosto a diciembre del año 2011.*

*También fue integrante del Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Juan, en el período diciembre de 2017 a diciembre de 2018.*

*Ha participado en muchos cursos, ciclos, jornadas, seminarios, los cuales se encuentran debidamente acreditados por la postulante y que, por motivos de tiempo, no los voy a mencionar acá.*

Señor Presidente, he tratado de resumir, de alguna manera, lo que son los antecedentes de esta profesional.

Por ello, voy a proponer y hacer moción para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia del Primer Juzgado de Familia, a la doctora Marianela López, D.N.I. Nº 22.221.747.

Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señores diputados, está en consideración la moción formulada por el diputado Usín,

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda designada para el cargo de Juez de Primera Instancia del Primer Juzgado de Familia, la doctora Marianela López. Por Secretaría Legislativa se realizará la Resolución pertinente.

Corresponde el tratamiento de la designación para el cargo de Juez de Primera Instancia del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de mencionar a la persona que vamos a proponer, quisiera hacer un reconocimiento y agradecer a todos los miembros de la Comisión de Justicia, que han trabajado arduamente para poder hacer todos estos nombramientos en el día de hoy.

Es importante, señor Presidente, el reconocimiento al trabajo, al esfuerzo y al compromiso que tiene cada uno de poder estar, de poder seguir, de poder trabajar, de poder avanzar.

Más allá de todos los problemas que existen por esta pandemia, hemos seguido sesionando, hemos seguido teniendo reuniones en todas las entrevistas que se debían hacer para que hoy realicemos estos nombramientos.

Agradecer nuevamente a la Presidenta y a todos los miembros de la Comisión de Justicia que han trabajado en la misma.

Por lo que me toca en este momento, señor Presidente, quisiera -si usted me lo permite- proponer a una profesional, una profesional, señor Presidente, que nosotros tenemos muy en cuenta.

Es abogada, egresada de la Universidad Nacional de Córdoba, en el año 1988.

En el año 1995, fue designada Síndica de Obras Sanitarias Sociedad del Estado de la Provincia de San Juan.

En el año 2000, cumplió funciones en la Cámara de Diputados.

En el año 2003, fue Secretaria de Bloque de la Cámara de Diputados.

En el año 2006, fue Secretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Humano.

En el año 2009, fue parte de la Coordinadora del Centro de Asesoramiento de Asistencia Previsional. Fíjense qué importante cargo.

En relación a ello, hablando de importancia, qué importante es que hoy podemos proponerla y nombrar como juez a una ex diputada.

Durante los años 2011 al 2015, y luego del 2015 al 2019, esta profesional pasó por esta Cámara de Diputados. Esta particularidad hace que hoy podamos proponer a esta persona como juez.

En el año 2009, fue parte de esta Coordinadora.

En el año 2012, integró la Comisión Especial del Digesto Jurídico. Digesto Jurídico que es ejemplo para la provincia de San Juan y para muchas provincias de la República Argentina. Ella estuvo presente y fue parte de esa Comisión, y hoy lo tiene esta Cámara y todos lo conocemos.

Fue Vice-Presidenta del Parlamento de Cuyo, dentro de la Unión Parlamentaria del MERCOSUR.

Desde el año 2017, es profesora de la materia Derecho Internacional en la Universidad Católica de Cuyo de la provincia de San Juan.

Señor Presidente, en rigor de verdad, tenemos para hablar muchísimo de ella, porque posee un extenso currículum, pero igual que los demás señores diputados, vamos a ser breves y resumir este extenso currículum y pido disculpas por no nombrar los demás antecedentes que tiene.

Lo más importante es su calidad como persona, una persona excelente, una persona que merece ser nombrada como jueza. Posee una condición humana y un compromiso social, institucional, político.

Creo que eso es lo que debe tener un juez. Y un Juez debe pasar también por muchas cosas importantes, y que se haya “fogoneado” en distintos tipos de carrera, desde abajo para arriba, no solamente ser abogado.

Por todo lo mencionado, señor Presidente, y por todo lo que no hemos podido mencionar, es que voy a proponer en el cargo de Juez de Primera Instancia del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, a la doctora Amanda Rosa Días, D.N.I. Nº 14.870.771.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Jaime.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en representación de nuestro interbloque voy a fundamentar al profesional que vamos a proponer para el cargo de Juez de Primera Instancia del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería de la provincia de San Juan.

Es en ese sentido, señor Presidente, solicito autorización para dar lectura a los antecedentes del mismo que son varios y pretendo no olvidarme al mencionarlos.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señor diputado, está autorizado.

**Sr. Jaime.-** Gracias, señor Presidente.

“*Este profesional es abogado, se recibió por título expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, en fecha 29 de junio del año 1995.*

*Sus antecedentes laborales son:*

*Desde el año 1995 hasta la actualidad integra el Estudio Jurídico Conti – Picco y Asociados. Asesoramiento a diferentes empresas comerciales de San Juan, Mendoza y Buenos Aires, a las cuales asesora en el área jurídica, empresarial, societaria, atendiendo a la gestión y representación judicial ante los Tribunales Provinciales y Federales.*

*Fue Asesor Legislativo en la Cámara de Diputados, período 1999 – 2002.*

*Fue Secretario de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, período 1999 – 2002.*

*Fue Secretario General de la Gobernación durante el año 2003.*

*Ex miembro del Instituto de Derecho de Familia del Foro de Abogados de San Juan.*

*Vocal Titular del Foro de Abogados, período 2000 – 2002.*

*Ex miembro del Instituto de Jóvenes Abogados, del Foro de Abogados de San Juan.*

*Fue Delegado ante la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina del Colegio de Abogados, período 1996 – 1998.*

*Fue miembro de la Comisión Redactora de la Ley Provincial de Mediación.*

*Fue Presidente del Foro de Abogados de San Juan, período 2013 – 2015.*

*Miembro mayor de la Federación Interamericana de Abogados.*

*Miembro Honorario del Foro de Abogados de San Juan.*

*Ha participado como asistente y expositor en innumerables congresos, jornadas, charlas, exposiciones en diversas áreas del Derecho en la provincia de San Juan.*

*Como les mencionaba, ha participado en innumerables cursos, jornadas, los cuales se encuentran debidamente acreditados por el postulante y por motivos de tiempo, no los voy a mencionar en particular.*

En fin, señor Presidente, he tratado de resumir -de alguna manera- lo que son algunos de sus antecedentes.

Por todas estas razones, es que voy a proponer y hacer moción, señor Presidente, para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería de la provincia de San Juan, al doctor Humberto Joel Conti Picco, D.N.I. Nº 21.360.229.

Es moción, señor Presidente.

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, me voy a referir a la moción realizada por el diputado Abarca, respecto a la propuesta de la doctora Amanda Rosa Días como Jueza de Primer Instancia del Décimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de la Provincia.

He escuchado con atención la extensa trayectoria que posee la doctora Días, en referencia a sus antecedentes laborales y a su ejercicio profesional, en los distintos ámbitos en que le ha tocado desarrollarse durante su vida profesional.

Cuando pensaba en apoyar la moción efectuada por el diputado Abarca, para sostener esta designación, me parecía que había que tener un hilo conductor.

No solamente atender un perfil, una trayectoria escrita, sino también que -seguramente- la mayoría de los que estamos sentados en las bancas hemos conocido a la doctora Amanda Días.

Entonces, me acuerdo de su paso por la Secretaría de Promoción Social, dependiente de Desarrollo Humano, en donde su trabajo, -me hago cargo de lo que digo- su compromiso militante tuvo un paso excelente. Sobre todo, con el trabajo con todos los sanjuaninos, siempre solucionando problemas con los jefes territoriales, sin importar el color de los diecinueve departamentos.

De su trabajo con sus pares funcionarios dentro del Ministerio, pero también del Gobierno de la provincia todo.

Me acuerdo que años más tarde, hablo del año 2006, la doctora Amanda Días, es designada en la coordinación de una Unidad de Asesoramiento Previsional de la Provincia.

¡Qué trabajo, señor Presidente! ¡Qué trabajo!

Ella, su trabajo operativo, junto con su equipo, que no solamente trabajó para que más de treinta mil sanjuaninos tuvieran lo que el sistema, hasta ese momento, les había negado, que era una jubilación justa.

En ese cargo, en ese lugar, estuvo la doctora Amanda Días.

Cuando me pongo a pensar en la Cámara de Diputados, como lo expresó el diputado Abarca, veo que fue Asesora, fue Secretaria de Bloque, fue dos veces diputada.

Me acuerdo y son testigos varios diputados que hoy estamos sentados en estas bancas, de su producción legislativa. De su producción legislativa que tenía que ver con la infancia. De su producción legislativa que tenía que ver con los derechos de las mujeres. Con su producción legislativa que en los años 2018 y 2019, fortificó e hizo mejor a un sistema de Justicia, que en realidad necesitaba.

Hoy, señor Presidente, San Juan es ejemplo del Sistema de Flagrancia.

Y quien estuvo como Presidenta de la Comisión de Justicia y Seguridad fue la doctora Días, revisando artículo por artículo, tardes enteras, señor Presidente, consultando a todos los actores que tenían que ver con el Código Penal, el Código Civil, Laboral y demás.

Miro a mis compañeras, miro a la diputada Monti y lo que fue en principio la ley que modificó el Régimen de la Policía de San Juan, con sus ascensos y otras cuestiones.

Ahí estaba Amanda Días, sentada y revisando artículo por artículo. Ella decía que nosotros estábamos acá, elegidos por el voto popular para hacer mejor y llevar la mejor calidad de vida a los sanjuaninos.

No solamente cumplió la función pública que le tocó en algún momento de la historia, sino que siempre fue una docente para todos sus pares.

No quiero, señor Presidente, dejar de decir que Amanda tuvo una labor importantísima en lo que fue el Partido Justicialista. Cumplió acabadamente las funciones que algún momento le tocaron cuando fue Presidenta de la Junta Electoral del Partido. ¿Qué afiliado justicialista no conoce a Amanda?

Su paso por todo lo que tenía que ver con los calendarios electorales, con todo lo que tenía que ver con la logística electoral. La doctora Amanda Días estaba. Y ya no cumpliendo una función pública, sino cumpliendo la función de militante, de una militante de fuste, señor Presidente.

La verdad es que me podría pasar toda la mañana hablando de la doctora Días. Pero tengo un enorme orgullo de haber caminado muchas veces, en la vida, y sobre todo en la vida militante, junto a Amanda. Emprendimos numerosas tareas, por ejemplo, y que la diputada Monti nos acompañó, cuando reconocimos a las Madres de la Democracia, a aquellas mujeres que estuvieron sentadas en estas bancas a partir del año 1983, en un mundo todavía de hombres. Hablar de paridad o de cupos era inimaginable en ese entonces.

Nos tomamos el trabajo de reconocer a todas esas madres, pioneras de los derechos de las mujeres.

También nos embarcamos y dimos solución a un sector que lo pedía, que lo reclamaba, como eran los pacientes electrodependientes. Hoy la Provincia tiene la Ley de Electrodependientes.

No puedo dejar de mencionarlo, y con esto termino, que después de la sanción de la Ley 27412, comenzamos un trabajo militante con Amanda. Militante en el sentido que pudimos reunirnos con muchos -he perdido el número-, inclusive hoy con la pandemia de una u otra manera, con Amanda hemos podido, a través de la virtualidad, seguir militando en el tema de la paridad de géneros. Seguir hablando con las mujeres y con los varones respecto de los derechos que nos tocan, respecto de construir en San Juan una democracia igualitaria.

Entonces, señor Presidente, compañeros diputados y diputadas, la moción del diputado Abarca de proponer para el cargo a la doctora Amanda Días, es más que sobrada por su capacidad y experiencia.

¿Sabe qué, señor Presidente?

Estoy segura que la doctora Amanda Días renueva el compromiso con la sociedad sanjuanina, renueva el compromiso con la realidad, y si tiene que modificarla, estoy segura de que se va a sentar y va a trabajar para ello.

No sólo va a impartir justicia, sino que -estoy segura- va a resguardar la seguridad jurídica de todos los sanjuaninos.

Hoy, señor Presidente, la política pierde a una militante, pero la Justicia gana una mujer de fuste, capaz, intachable, y espero se desempeñe de forma comprometida en la nueva función.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señores diputados, corresponde poner en consideración las dos mociones.

Está en consideración la moción del señor diputado Abarca, por la que propone a la doctora Amanda Rosa Días al cargo de Juez de Primera Instancia del Décimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene veintitrés votos-

Está en consideración la moción formulada por el señor diputado Jaime, por la que propone al doctor Humberto Conti Picco al cargo de Juez de Primer Instancia del Décimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene siete votos-

En consecuencia, y conforme al resultado de la votación, queda designada para el cargo de Juez de Primera Instancia en el Décimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, la doctora Amanda Rosa Días.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente.

Corresponde el tratamiento de la designación del cargo de Juez de Primera Instancia del Tercer Juzgado Laboral.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, nos toca elegir el Juez de Primera Instancia del Tercer Juzgado Laboral.

Quiero felicitar a los tres ternados, porque la verdad, mostraron sus capacidades laborales, profesionales y, sobre todo, humanas en este Recinto cuando vinieron a exponer sus antecedentes y sus experiencias en los Juzgados y en la Justicia.

Hoy venimos a proponer, señor Presidente, a un profesional del Derecho que posee un innumerable currículum de antecedentes jurídicos y laborales, entre los que tenemos los siguientes:

Es abogada, recibida de la Universidad Católica de Cuyo en el año 1995. Tiene especialización en el Derecho Civil. Tiene especialización en el Derecho Procesal. Actualización y perfeccionamiento en Derecho Privado. Post grado en Derecho Procesal Civil, diplomatura en Daños. Maestría en Derecho Procesal. Diplomatura en Derecho Laboral y Riesgo de Trabajo. Diplomatura en Oralidad.

Un sinnúmero de antecedentes que enriquecen sus conocimientos, pero para destacar es su trayectoria laboral:

Posee una trayectoria dentro de la Justicia de más de veinte años. Ingresó a los Tribunales de la Provincia de San Juan en el año 1999. Primero como Escribiente, luego como Secretaria de Justicia de Paz, en el año 2006. Luego pasó a Secretaría Auxiliar, en el año 2013.

En el año 2015, fue nombrada Secretaria de Primera Instancia. En el año 2019, fue Jueza Provisoria del Primer Juzgado Laboral.

Actualmente, es Secretaria en los Fueros Laborales.

Ella, en su entrevista expresó algo que es digno de destacar, cuando se le consultó acerca de qué quería de la Justicia Laboral en la Provincia. Ella dijo que: “*Para que la Justicia dé respuesta a los ciudadanos, los jueces deben tener contracción de trabajo, con un equipo de trabajo y de gestión”.*

Quiero proponer, señor Presidente, a la doctora María Gabriela Padín, D.N. I. Nº 20.303.402.

Con toda la esperanza, como abogada, como legisladora, como ciudadana, de que todos los jueces que hoy sean designados en este Recinto, hagan de la Justicia, una Justicia imparcial, transparente, moderna y, sobre todo, ágil.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señores diputados, está en consideración la moción de la diputada Peñaloza. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda designada para el cargo de Juez de Primera Instancia del Tercer Juzgado Laboral, la doctora María Gabriela Padín.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente.

Corresponde el tratamiento de la designación del cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado del departamento 9 de Julio.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Justicia y Seguridad y luego de haber entrevistado a los postulantes ternados por el Consejo de la Magistratura, para cubrir la vacante en el Juzgado de Paz del Departamento 9 de Julio, primero, felicitar a la terna, porque realmente a todos los que pudimos participar de las entrevistas, nos dejó una gran imagen de sus carreras profesionales.

Pero, en estos momentos, voy a hacer referencia del legajo personal de uno de los profesionales entrevistados, que a mi juicio, resulta ser el más apto.

Voy a pedir autorización, señor Presidente, para dar lectura algunos de sus antecedentes del currículum.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señor diputado, está autorizado.

**Sr. Esteve.-** Gracias, señor Presidente.

“*Posee el título de abogado, expedido por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, del mes de agosto del año 2001.*

*Entre los años 2002 – 2003, cursó la especialización de Asesoramiento Jurídico de Empresas, dictado por la Universidad de Mendoza y acreditado por la CONEAU.*

*Durante el mes de mayo del año 2015, asistió a las “V Jornadas Sanjuaninas de Derecho Civil”, Primer Congreso Internacional de Derecho Privado, organizadas por el Foro de Abogados de San Juan.*

*Desde el mes de diciembre del año 2015 hasta febrero del año 2018, se desempeñó como Subgerente Legal de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, donde tuvo a su cargo el asesoramiento legal y optimizó el manejo de expedientes administrativos de la agencia dentro del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de San Juan.*

*Desde marzo de 2018 y hasta la fecha se desempeña como Director Ejecutivo en representación de la Provincia de San Juan en el Directorio de Fiduciarias San Juan SAPEM, llevando a cargo funciones técnico – administrativas y de supervisión de áreas contables, legales y de operaciones.*

*Dentro de la actividad privada, ha ejercido la profesión de abogado en forma independiente, litigando en el Fuero Civil, Laboral desde el año 2003 a la fecha.*

*Desde el año 2003 hasta diciembre del 2010, fue Gerente Legal y Comercial de la Empresa DAPETI Sociedad Anónima, cumpliendo funciones de encargado de personal y atendiendo la resolución de conflictos judiciales y extrajudiciales.”*

De los antecedentes enumerados, se desprende que se trata de un profesional con experiencia y formación, tanto en el ámbito público como en el privado, que le brindan las herramientas necesarias para desempeñarse con idoneidaden el cargo para el que ha sido ternado.

Dicho esto, señor Presidente, deseo proponer para el cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado del Departamento 9 de Julio, al doctor Daniel Alejandro Galván, D.N.I. Nº 25.167.614.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señores diputados, está en consideración la moción formulada por el señor diputado Esteve.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda designado para el cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz del Departamento 9 de Julio, el doctor Daniel Alejandro Galván.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente.

Corresponde el tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Núñez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme el Expediente Nº 2488, del 2020.

Quiero comenzar agradeciendo a la diputada Ramella, por el acompañamiento en la elaboración de este proyecto, como así también a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, y de Peticiones y Poderes, quienes dieron despacho favorable a dicho proyecto.

El presente proyecto, señor Presidente, tiene como objeto dar solución a una gran problemática que se presenta en el Distrito Fiorito, del departamento 9 de Julio.

Esta comunidad, que carece de acceso al servicio de Internet y señal de telefonía móvil, está compuesta por alrededor de quinientas familias, con aproximadamente ochocientos chicos y la gran mayoría en edad escolar.

Teniendo en cuenta el contexto por el cual estamos atravesando, señor Presidente, respecto a la pandemia del COVID-19, la gran preocupación es la pérdida del año escolar de estos chicos, ya que sin conectividad no pueden acceder a los contenidos que envían los docentes, ni tampoco a las clases virtuales.

Teniendo en cuenta el anuncio del señor Presidente de la Nación y de nuestro señor Gobernador de la Provincia, en cuanto al Plan Nacional de Conectividad, es de suma urgencia poder dar solución a esta problemática.

Cabe destacar la predisposición del Presidente de la Unión Vecinal del Lote Fiorito, poniendo a disposición el terreno para poder instalar la antena que brinda el servicio de Internet.

Sin nada más que agregar, les pido a mis pares me acompañen con el voto favorable a este Proyecto.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señores diputados, está en consideración el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado.

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde el tratamiento del Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de referirme al Expediente Nº 2549, Proyecto de Comunicación que tiene por objeto solicitar al Banco Nación, Sucursal San Juan, la instalación y puesta en funcionamiento de cajeros automáticos en nuestro Departamento.

Uno en la villa cabecera, en la Villa San Martín, y otro en una zona muy comercial, como es la zona de calle La Laja, nombrada también como villa de referencia.

Nosotros, señor Presidente, en el departamento de Albardón no contamos con ninguna prestación por parte del Banco Nación. Entonces se solicita, a través de este Proyecto, la colocación de estos cajeros automáticos, los que creo van a ser muy importantes, no solamente para los usuarios en forma personal, sino también por todos los programas sociales que llegan desde la Nación y puedan hacer uso cada una de las personas que viven en nuestro departamento.

Como diputado departamental considero, señor Presidente, que es mi deber como funcionario público realizar todas las gestiones que estén a mi alcance para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad.

Es por este motivo, señor Presidente, que solicito a los señores diputados me acompañen con su voto favorable en este Proyecto que va a ser beneficioso para la comunidad.

Es moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto de Comunicación.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Comunicación correspondiente.

Corresponde pasar al tratamiento del Asunto X, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Resolución tiende a declarar de interés social y cultural la *“Edición Nº 32, de la Cata de Vinos de San Juan”*, en este año tan particular.

En realidad, señor Presidente, San Juan es la segunda provincia vitivinícola de la Argentina; cerca del 25% de la vitivinicultura argentina se hace en la Provincia de San Juan, el 70% en Mendoza. El restante 5% corresponde al resto del país, porque prácticamente en todo el país se hace algo de vitivinicultura.

Muchas veces vemos que, si bien San Juan tiene una vitivinicultura bastante diversificada, porque producimos mosto, producimos pasas, producimos uva en fresco y también producimos vinos, muchas veces, señor Presidente, el reconocimiento público de la calidad del vino sanjuanino a nivel nacional no está acorde a la potencialidad y a lo que realmente hace la Provincia de San Juan.

Por eso creo, señor Presidente, que nos debemos siempre una tarea permanente de promoción de la calidad de nuestra producción, fundamentalmente, algo muy importante en el tema vitivinícola.

Por eso, señor Presidente, todo tipo de iniciativa que tienda a poner en valor o revalorizar la calidad de lo que producimos, creo que merece el apoyo de esta Cámara.

La “Cata de los Vinos de San Juan” la organiza el Consejo y el Centro de Enólogos, que son dos instituciones que trabajan en forma conjunta. Esta es la edición Nª 32.

Año a año lo vienen realizando, es todo un proceso, señor Presidente, que arranca meses antes. En esta ocasión arrancaron el 18 de agosto y termina en una ceremonia de premiación, la cual va a tener lugar este 24 de noviembre próximo. Particularmente también, coincidiendo con el *“Día Nacional del Vino Argentino”*.

Señor Presidente, este año ha sido bastante particular, pandemia mediante, por lo cual ha sido necesario un esfuerzo adicional, por parte de las instituciones que lo organizan. Básicamente porque han debido reorganizar sus protocolos de manera de poder cumplirlos, dado la presencia del virus y la situación que hay absolutamente en todo el mundo.

Es de destacar, señor Presidente, que esta se trata de una cata a ciegas, con lo cual las muestras de una pequeña bodega compiten en igualdad de condiciones con cualquiera de las grandes bodegas de la Argentina. Es un concurso nacional, por lo cual también se reciben muestras de prácticamente todo el país vitivinícola. No en esta ocasión, pero en numerosas ocasiones también se han recibido muestras de vinos extranjeros.

Entonces, señor Presidente, a través de un proceso en dónde intervienen más de sesenta enólogos, en las tareas de selección, de degustación y de puntuación de cada una de las muestras, es que se termina haciendo una selección de vinos, que no solamente sirve de orientación a las bodegas, sino fundamentalmente de orientación al consumidor y que siempre pone de relieve la gran calidad de vinos que producimos en la Provincia de San Juan.

En esta ocasión, señor Presidente, el procedimiento es similar y tendrá lugar la próxima semana.

Por eso, señor Presidente, hago moción para que desde esta Cámara hagamos nuestro aporte en el reconocimiento al proceso que se lleva adelante votando favorablemente este Proyecto de Resolución y declarando de Interés esta nueva Edición de la Cata, como lo venimos haciendo año a año.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto de Resolución.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución correspondiente.

Corresponde pasar al tratamiento del Punto 13, de los Proyectos Presentados con pedido de tratamiento Sobre Tablas.

* Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia el señor diputado Platero,

Vicepresidente Segundo –

**Sr. Ortiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme brevemente al Proyecto de Ley, Expediente Nº 2690, iniciado por Interbloque, el que tiene que ver con la prórroga de la Ley Nº 969–P, que establece el Estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que prestan la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial.

Esta Ley, señor Presidente, se encuentra vigente, y así lo determina el Artículo 1º, hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Proyecto que se ha presentado es para realizar la sustitución de este artículo, el Artículo 1º y prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 2021 esta Emergencia de los Servicios de Seguridad de la Policía de San Juan y del Servicio Penitenciario.

Por eso brevemente, señor Presidente, quiero decir que la Ley vigente determina o consagra como autoridad de aplicación de la misma a la Secretaría de Seguridad y de Orden Público de la Provincia.

Se ha venido prorrogando año tras año esta Ley y creo que hoy por hoy, en este contexto social, sanitario que tenemos, los integrantes de la fuerza de la Policía de San Juan y del Servicio Penitenciario han estado a la altura de las circunstancias en cada una de las funciones que les ha correspondido.

Así es que creo, señor Presidente, que hoy más que nunca se justifica que aprobemos esta sustitución del Artículo 1º y prorroguemos hasta el 31 de diciembre del año 2021 esta emergencia.

Por este motivo, señor Presidente, hago moción para que sea aprobado en general y en particular ya que consta de un solo artículo.

Si usted, señor Presidente, me permite y me autoriza voy a hacer lectura de cómo quedaría redactado este artículo de la Ley Nº 969–P.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Ortiz.-** Gracias, señor Presidente.

*“Artículo 1: Declárese el Estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que prestan la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial hasta el 31 de diciembre del año 2021”*.

Hago moción, señor Presidente, para que sea aprobado este Proyecto de Ley que ha presentado Interbloques.

Gracias.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto de Ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde pasar al tratamiento del Punto 14, de los Proyectos Presentados con pedido de tratamiento Sobre Tablas.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para informar sobre el Proyecto de Ley de Interbloque, Expediente Nº 2691–2.020, el cual tiene por objeto la prórroga del Estado de Emergencia Hídrica establecido por la Ley Nº 1263–L.

Primero, señor Presidente, quiero hacer una breve reseña de la Ley Nº 1263–L, que es una Ley de Orden Público, se sancionó en el año 2012, que viene prorrogándose anualmente en virtud de la Emergencia Hídrica que vive nuestra Provincia.

Tiene tres ejes fundamentales, señor Presidente. El primero es declarar la Emergencia Hídrica. El segundo es facultar al Poder Ejecutivo para firmar convenios a los fines de realizar acciones y obras tendientes a prevenir todos aquellos daños que puedan venir de las inclemencias climáticas y de la escasez de recursos hídricos. Y el tercero es promover la utilización racional de los recursos hídricos en la Provincia.

Todos sabemos que el agua es un recurso natural de vital importancia para todas las sociedades, no sólo a nivel humano, sino también a nivel social y económico.

Pero es un recurso limitado, señor Presidente. Ya a nivel mundial se ve que el consumo de agua avanza nueve veces más que el crecimiento de la población.

Esto, unido a otros factores, como es por ejemplo el crecimiento urbano, la utilización de agua para las industrias, la contaminación de los cursos de agua y las variaciones naturales que tienen los recursos hídricos, como es el comportamiento de los glaciares que vienen en retroceso, la diferente capacidad y producción que tenemos en precipitaciones, hacen que sea necesario generar políticas públicas para la gestión y el manejo del recurso de agua para que llegue a la disponibilidad y consumo de la comunidad.

Eso hace, señor Presidente, que hoy estemos acá planteando la necesidad de prorrogar una vez más la emergencia hídrica en la Provincia desde el 26 de noviembre de este año hasta la misma fecha del año que viene.

¿Qué es una emergencia hídrica? Una emergencia hídrica, señor Presidente, se da cuando las precipitaciones por un tiempo prolongado son menores a los promedios históricos que tenemos de las mismas.

A modo de ejemplo, le quiero comentar, que nosotros tenemos una Provincia con pisos secos, con clima seco y con escasa precipitación. Nuestros dos cauces más importantes son los ríos San Juan y Jáchal, siendo el primero el recurso hídrico más importante que tenemos en la Provincia.

El río San Juan, señor Presidente, como promedio histórico, de octubre a marzo, tenía 84 metros cúbicos por segundo. Hoy se prevé, que de octubre a marzo 2020–2021, va a ser de 27 metros cúbicos por segundo. O sea, menos del 67%.

En lo que hace al río Jáchal, señor Presidente, el promedio histórico era de 10,5 metros cúbicos por segundo. Y ahora va a ser, entre 2020–2021 de 5 metros cúbicos por segundo, o sea menos del 50%.

Por ende, señor Presidente, la emergencia hídrica es cada vez más fuerte. Eso ha hecho que en la Provincia de San Juan, desde hace varios años, la política venga llevando la necesidad de crear -como hoy tenemos- los proyectos de generación hidroeléctrica, como son los diques de Ullum, Caracoles, Agua Negra, Tambolar, que benefician a más de 630 mil sanjuaninos, en todos los departamentos de la Provincia.

Pero hoy, señor Presidente, en virtud de la sequía que se viene dando día a día, nos quedamos con muy poca reserva hídrica en la Provincia.

Lo que se prevé es que vamos a lograr un escurrimiento de 690 hectómetros, sumado a una reserva que tenemos de sólo 500 hectómetros y a un promedio anual de 1.300 hectómetros. Nos daría, señor Presidente, que para el año 2022 tendríamos una gran sequía en la Provincia y nos llevaría a la necesidad de buscar aguas subterráneas que traen un costo muy grande, porque necesitan energía y requieren un gran impacto en la economía de la Provincia.

Por eso, señor Presidente, cuando comencé mi exposición dije que uno de los pilares de esta Ley es promover la utilización racional del consumo de agua. Es esencial que como sociedad entendamos que el consumo responsable, consciente y sobre todo racional del agua como de los otros recursos naturales de la Provincia son esenciales para poder entre todos paliar la emergencia hídrica que vive la Provincia, la que cada año va a ser peor, más teniendo en cuenta que el río San Juan ha tenido el caudal, el año pasado, más bajo en los últimos 100 años.

Por lo expuesto, señor Presidente, le solicito a mis pares me acompañen con su voto para extender la emergencia hídrica en la Provincia.

Gracias, señor Presidente.

* Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia el doctor Roberto Gattoni,

Presidente Nato –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Punto 20, de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento Sobre Tablas.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, corresponde demos tratamiento a un Proyecto de Ley de Interbloques, Expediente Nº 2728, por el cual se plantea prorrogar la vigencia de la Ley Provincial Nº 1266–P. Prorrogar su vigencia, establecer un nuevo plazo, señor Presidente, que va desde el 1º de enero del año 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Lo que plantea, señor Presidente, la Ley Nº 1266–P, que proponemos prorrogar su vigencia, es suspender puntualmente dos cosas.

Una, suspender los términos procesales de los juicios cuyo objeto sea la ejecución de hipotecas. Y por otro lado, lo que se suspende son los procesos de ejecución de honorarios.

Esto, señor Presidente, cabe recordar que son para hipotecas. Digo, recordar porque es muy importante, es el objeto puntual, es para hipotecas que no hayan sido incluidas dentro de lo que fue la Ley Nacional del Sistema de Refinanciación de Hipotecas mediante el Fideicomiso.

Esas hipotecas, señor Presidente, no estarían incluidas en la Ley Nº 1266–P.

La hipoteca incluida en esta Ley, señor Presidente, es aquella que no supere como monto originario los 100 mil pesos, que se trate de una vivienda única, familiar, ocupada de forma permanente por su deudor.

Esto tiene su sustento, señor Presidente, el prorrogar la vigencia de la Ley Nº 1266–P, en la anterior Ley Provincial dónde se dispone la Emergencia Social.

Estamos viviendo momentos difíciles, señor Presidente, la emergencia se da, las finanzas están en dificultad como también los recursos económicos de la mayoría de la población.

Por lo tanto, señor Presidente, me parece lógico y coherente hacer la prórroga de la vigencia de esta Ley Nº 1266–P, y por tal motivo pido a mis pares me acompañen con su voto favorable a este Proyecto presentado por Interbloques.

Es moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Pasamos al tratamiento en particular, para lo cual por Secretaría Legislativa se enunciará el número de los artículos, conforme a lo establecido por el Artículo 133º, del Reglamento Interno, el cual dispone: *“…si los diputados no hacen observación al artículo, inciso o pedido que lea el Secretario, se considerará aprobado por unanimidad de los diputados presentes sin necesidad de votación. Cuando algún diputado desee hacer uso de la palabra esperará a que se mencione el artículo en especial o inciso y solicitará la palabra”*.

– Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1 y 2 inclusive –

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El Artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Punto 21, de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento Sobre Tablas.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar muy brevemente este Proyecto de Ley de Interbloques, Expediente Nº 2.729, por el cual se solicita la sustitución o modificación de la Ley Nº 1267–P.

Voy a solicitar, señor Presidente, me permita leer a los fines de señalar como queda el artículo porque ahí expresa claramente cuál es el objetivo de esta modificación.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizada señora diputada.

**Sra. Monti.-** Gracias, señor Presidente.

El Artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: *“Suspéndase hasta el 31 de diciembre del año 2021 todos los procedimientos judiciales en que se tramitan la homologación de convenios, procesos sumarios y sumarísimos de desocupación, desalojo, restitución de inmuebles, como así también los relacionados con los inmuebles de los vecinos de los Barrios Jardín del Milagro, de Santa Lucía, Portal de Los Andes I,II y III, Solares de San Juan I, II, III, IV y V y Solares de Otoño, de Capital y Rivadavia, todos construidos o financiados por la Cooperativa Gualcamayo Cooperativa de Viviendas, o Suma Construcciones, o Mapal Emprendimientos Privados S.R.L., por juicios iniciados y promovidos por estas, apoderados o cesionarios de derechos de los mismos, cualquiera sea su estado procesal y que no sean por causa penal”*.

Básicamente, señor Presidente, se desprende de lo leído como sustitución del Artículo 1 de esta Ley, que es amparar a los vecinos de estos barrios mencionados, de defender el derecho de vivienda de los mismos.

Todos saben, señor Presidente, que esto viene de hace varios años atrás, es una situación bastante problemática a raíz de que cierra una de las cooperativas que se dedicó a la venta de estos barrios, como es la Cooperativa Gualcamayo.

De ahí, señor Presidente, empiezan un largo peregrinar estos vecinos por poder solucionar el tema de estas viviendas y lo que se hace con la prórroga de esta Ley es darles tiempo a todos esos vecinos para poder llegar a un acuerdo con las empresas constructoras de esos mismos barrios a los fines de poder cancelarlas y así de esta manera poder escriturar estas viviendas.

Solamente lo que se hace, señor Presidente, es suspender estos procesos judiciales. No se están suspendiendo los plazos de prescripción, sino darles un tiempo más a estos vecinos para que puedan, de alguna manera, solucionar este grave problema.

Todos sabemos lo fundamental que es poder contar con una vivienda propia y la angustia que deben estar sufriendo estos vecinos ante el miedo de poder perder el tan ansiado techo de sus familias.

Así es, señor Presidente, que por lo expuesto voy a hacer moción para que se apruebe el presente Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Punto 23, de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento Sobre Tablas.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Proyecto de Resolución de Interbloques, Expediente Nº 2687, el cual tiene por objeto la prórroga del periodo de Sesiones Ordinarias que tiene nuestra Cámara de Diputados.

En virtud del Artículo 152, de la Constitución de la Provincia de San Juan, el que manifiesta que el período de sesiones lo tenemos hasta el 30 de noviembre, es que estamos solicitando y atento a todo lo que acontece actualmente en la parte social y sanitaria, que extendamos el periodo de sesiones hasta el 30 de diciembre del corriente año 2020.

Así es que, señor Presidente, sin nada más que expresar, simplemente el compromiso que nos ha dado la ciudadanía de seguir trabajando, seguir avanzando y sacar los proyectos que son importantes y necesarios para que el Gobierno de San Juan pueda seguir construyendo el futuro de los sanjuaninos, es que solicito a mis pares me acompañen en este Proyecto de Resolución para poder decir que extendemos el Periodo Ordinario de Sesiones hasta el 30 de diciembre.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución correspondiente.

Pasamos a considerar el Punto 30, de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento Sobre Tablas.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar muy brevemente este Proyecto de Resolución por el que se declara de interés Educativo, Cultural y Social, la *“Séptima Edición del Proyecto Jóvenes Construyendo Democracia”*.

Este Proyecto, señor Presidente, básicamente busca declarar de interés un encuentro organizado por el Centro de Estudios de Investigación para la Acción Social (CEIPAS), que se va a realizar los días 24 y 25 de noviembre del año 2020 a través de vía Zoom.

Este Proyecto se viene realizando, señor Presidente, hace varios años y lo que busca es que los alumnos de los terceros años del Nivel Secundario, del departamento de Rawson, puedan conocer y entrevistar a cada uno de los integrantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial de la Provincia y también de las autoridades departamentales, a los fines de poder ir construyendo su formación y su participación en lo que es la vida democrática de la Provincia.

Por esa razón, señor Presidente, nos pareció muy importante poder declararlo de interés, una vez más por esta Cámara, se viene haciendo desde hace varios años, declarando de interés y también es muy importante para formar mujeres y hombres que están justamente en una edad en que toman la decisión, de qué rumbo van a tomar cada uno en sus vidas.

Por eso creo, señor Presidente, que son muy importantes estas actividades que pueden llegar a formarlos y enamorarlos también para participar en esta vida democrática, para que en algún momento también ellos puedan llegar a ocupar cargos importantes, sea tanto en el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y/o el Poder Judicial.

Así es que por lo expuesto, señor Presidente, voy a hacer moción para que sea aprobado el presente Proyecto.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución correspondiente.

Pasamos a considerar el Punto 32, de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento Sobre Tablas.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme a un Proyecto de Resolución, Expediente Nº 2769, por el cual se declara de interés Cultural y Social la *“Cuarta Semana de la Diversidad”*, en conmemoración de un nuevo aniversario del “Día del Orgullo”, que será los días 16 al 21 de noviembre, bajo el lema *“Nuestro Mundo”*.

Esto tiene que ver, señor Presidente, con diversas actividades que se llevan adelante cada año a lo largo del territorio argentino. Y este año, debido a los tiempos que transitamos, producto de la pandemia COVID19, es que se han planificado realizarlas en forma virtual.

El cronograma, señor Presidente, está integrado por charlas de Educación Sexual Integral, muestras artísticas, disertaciones sobre experiencias e historias en la participación política y distintos reconocimientos que se van a llevar adelante impulsados por el colectivo LGBT.

Esto es, señor Presidente, defendiendo los derechos colectivos e individuales de la diversidad. Pero se presenta un nuevo paradigma en nuestro país a raíz de los numerosos derechos que se han adquirido a lo largo de nuestra historia, como el matrimonio igualitario, la Ley de Identidad de Género y el Decreto que posibilita el cupo laboral trans, anunciado recientemente en el mes de septiembre.

Estas leyes, señor Presidente, significan sin lugar a dudas un antes y un después, una bisagra en la historia de estos movimientos, que tienen un sentido de igualdad, que buscan un reconocimiento legal y sobre todo que producen cambios culturales y sociales importantes.

Si nos remontamos a la historia, señor Presidente, estas marchas tienen su correlato histórico, el 2 de julio del año 1992, dónde participaban alrededor de 300 personas, desde la Plaza de Mayo hasta el Congreso, bajo el lema *“Libertad, Identidad y Diversidad”*, con el objetivo de visibilizar algunos reclamos y ciertas conquistas que tienen que ver con el orgullo de poder decidir sobre la orientación sexual, la identidad y la expresión cultural.

En este sentido, señor Presidente, nos parecía importante y agradezco a los diputados que me han acompañado en esta Declaración, que la Cámara pudiera acompañar este tipo de iniciativas en la Provincia, en esta cuarta semana de la Diversidad. Nos parece sumamente comprometido que se desarrollen estas actividades en forma virtual, ya que producto de la pandemia no se pueden hacer en forma presencial.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

* Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia el señor diputa-

do Platero, Vicepresidente Segundo –

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución correspondiente.

Pasamos a considerar el Punto 34, de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento Sobre Tablas.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar y dar tratamiento el Proyecto de Declaración, presentado por el diputado Sergio Miodowsky, Expediente Nº 2771, por el cual se declara de interés Social, Educativo y Cultural la celebración del *“51º Aniversario de la Unión Vecinal Rodríguez Pinto”*.

A tal efecto puedo decir, señor Presidente, que el presente Proyecto tiene la finalidad de declarar de Interés Social, Educativo y Cultural a una Unión Vecinal que está ubicada dentro del departamento de Rivadavia. Esta Unión Vecinal denominada Rodríguez Pinto, es una asociación civil sin fines de lucro creada el 8 de diciembre del año 1969.

A lo largo de muchos años los vecinos han realizado diversas actividades, corsos, festejos, Día del Niño, fiestas de jubilados. Dan clases de defensa personal, se dictan clases de apoyo y talleres. Todo esto, señor Presidente, en conjunto con la Municipalidad de Rivadavia, debido a que es una Unión Vecinal muy comprometida, no sólo con sus vecinos, sino en el trabajo mancomunado con la comunidad.

Es por lo expuesto, señor Presidente, que solicito a mis pares me acompañen con su voto favorable en el Proyecto de Declaración fundamentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Declaración.

Pasamos a considerar el Punto 35, de Proyectos Presentados, con pedido de tratamiento Sobre Tablas.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido para fundamentar y dar tratamiento el Proyecto de Declaración, presentado por el diputado Sergio Miodowsky, Expediente Nº 2772, por el cual se declara de Interés Social, Educativo y Cultural la celebración del *“Aniversario Nº 38 de la Unión Vecinal Del Barrio Camus”*.

Esta Unión Vecinal, señor Presidente, es una institución que fue creada el 25 de noviembre de 1982, bajo la personería jurídica Nº 134–G–1983. Pertenece al Barrio Camus, de Rivadavia, San Juan.

A lo largo de estos años, señor Presidente, esta Unión Vecinal ha realizado distintos eventos sociales y culturales, pero también ha trabajado respecto a su infraestructura en conjunto con Energía San Juan, OSSE y el Ministerio de Desarrollo Humano. no sólo trabajando para la Unión Vecinal misma, sino además trabajando para los vecinos del barrio y llevando a cabo actividades como comedores y merenderos para chicos de otros barrios, en conjunto con el Barrio Camus.

Es una Unión Vecinal, señor Presidente, que también trabaja permanentemente con el municipio porque trabaja por los vecinos de su barrio, vecinos de otros barrios, como también lleva las propuestas municipales hasta la Unión Vecinal para que los chicos tengan distintos tipos de clases de apoyo, de música, de danzas, en forma totalmente gratuita.

Así que, señor Presidente, es la intención del diputado Sergio Miodowsky que se declare de Interés Social, Educativo y Cultural la celebración del *“38º Aniversario de la Unión Vecinal Del Barrio Camus”*.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Platero).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Declaración.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia, se levanta la sesión.

–Así se hace–

–Siendo las 12:06 horas,

se levanta la sesión–